# Llamada robotizada y libretos de la P-EBT

Las escuelas pueden utilizar los siguientes libretos para realizar llamadas robotizadas y enviar mensajes de texto a las familias elegibles para informarles sobre la P-EBT.

Enviar lo antes posible:

Se ha ampliado el plazo para solicitar los beneficios alimentarios de la P-EBT hasta el 31 de julio. Si ya ha presentado la solicitud para obtener los beneficios de la P-EBT, ignore este mensaje. Las familias que tienen niños que han recibido comidas escolares gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program) durante el año escolar 2019-2020 en Texas pueden presentar una solicitud para la P-EBT. Las familias elegibles deberían haber recibido un correo electrónico o una carta de la escuela con un enlace a la solicitud. Es importante que incluya un número de teléfono válido en la solicitud, ya que es posible que el personal tenga que llamarlo para aprobarla. Si necesita ayuda para presentar la solicitud, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT al **833-613-6220.** Visite **[http://hhs.texas.gov/pebt](https://hhs.texas.gov/services/health/coronavirus-covid-19/coronavirus-covid-19-information-texans/pandemic-ebt-p-ebt-due-covid-19)** para obtener más información. La condición de inmigrante no se tiene en cuenta al solicitar la P-EBT. La regla de carga pública no se aplica a los beneficios de la P-EBT.

Enviar el 20 de julio:

Quedan dos semanas para solicitar los beneficios alimentarios de la P-EBT. Se ha ampliado el plazo para presentar la solicitud hasta el 31 de julio. Si ya ha presentado la solicitud para obtener los beneficios de la P-EBT, ignore este mensaje. Las familias que tienen niños que han recibido comidas escolares gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares durante el año escolar 2019-2020 en Texas pueden presentar una solicitud para la P-EBT. Las familias elegibles deberían haber recibido un correo electrónico o una carta de la escuela con el enlace a la solicitud. Es importante que incluya un número de teléfono válido en la solicitud, ya que es posible que el personal tenga que llamarlo para aprobarla. Si necesita ayuda para presentar la solicitud, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT al **833-613-6220**. Visite [**http://hhs.texas.gov/pebt**](https://hhs.texas.gov/services/health/coronavirus-covid-19/coronavirus-covid-19-information-texans/pandemic-ebt-p-ebt-due-covid-19) para obtener más información. La condición de inmigrante no se tiene en cuenta al solicitar la P-EBT. La regla de carga pública no se aplica a los beneficios de la P-EBT.

Enviar el 27 de julio:

Queda una semana para solicitar los beneficios alimentarios de la P-EBT. Se ha ampliado el plazo para presentar la solicitud hasta el 31 de julio. Si ya ha presentado la solicitud para obtener los beneficios de la P-EBT, ignore este mensaje. Las familias que tienen niños que han recibido comidas escolares gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares durante el año escolar 2019-2020 en Texas pueden presentar una solicitud para la P-EBT. Las familias elegibles deberían haber recibido un correo electrónico o una carta de la escuela con el enlace a la solicitud. Es importante que incluya un número de teléfono válido en la solicitud, ya que es posible que el personal tenga que llamarlo para aprobarla. Si necesita ayuda para presentar la solicitud, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT al **833-613-6220**. Visite [**http://hhs.texas.gov/pebt**](https://hhs.texas.gov/services/health/coronavirus-covid-19/coronavirus-covid-19-information-texans/pandemic-ebt-p-ebt-due-covid-19) para obtener más información. La condición de inmigrante no se tiene en cuenta al solicitar la P-EBT. La regla de carga pública no se aplica a los beneficios de la P-EBT.